

IV CONCURSO BANDAS MUSICALES DE VICÁLVARO 2024 / 2025

Organiza:



Colaboran:



Se presentan las siguientes bases al objeto de promover e incentivar la música del tejido de agrupaciones musicales y músicos de la Comunidad de Madrid, en favor de una manifestación cultural en general y de la música en directo en particular. La participación en el concurso, supone la aceptación de las presentes bases.

PARTICIPANTES

1. Podrán participar en el concurso los solistas o las formaciones musicales que formalicen su inscripción a través del formulario de descarga on-line de la página web revi.live y posteriormente enviado a concursobandas@revi.live
2. Los solistas o las formaciones musicales deberán residir (al menos un 50% en caso de las formaciones) en la Comunidad de Madrid.
3. No entrarán en el proceso de valoración las inscripciones que no aporten toda la información solicitada dentro del plazo fijado.
4. Deberán tener un repertorio propio, totalmente dispuesto y suficiente para ser interpretado en directo no inferior a 45 minutos.
5. Se establecen una única categoría, donde tienen cabida todos los estilos musicales, siempre y cuando, la música y las letras sean de creación propia.

6. Las propuestas serán presentadas por personas físicas actuando como representante en caso de formaciones de más de un miembro. Este representante deberá ser mayor de edad. Los menores de 16 años, deberán cumplir con los requisitos legales establecidos para el acceso a las salas, yendo acompañados por un progenitor o tutor y rellenando la autorización correspondiente.
7. Los artistas presentados garantizan que poseen los derechos de interpretación y autoría y permiten reproducir sus propuestas a través de la página web del evento, asumiendo propia responsabilidad y eximiendo a la organización del concurso cualquier responsabilidad o reclamación de terceros. Los grupos que tengan registradas sus canciones en alguna entidad que defienda sus derechos de propiedad intelectual deberán comunicarlo a la organización.
8. Los artistas menores de edad deberán presentar documento firmado por su padre, madre o tutor/a legal expresando la autorización para su participación en el concurso según las condiciones de sus bases y autorizando la reproducción de su imagen. Descarga desde revi.live el documento de autorización de reproducción de imagen.
9. Los participantes se comprometen a realizar una actuación, en el caso de ser premiados, en el marco de la programación cultural del ejercicio del año 2025, según las prescripciones de la organización. El ganador está en pleno derecho de negarse a dicha actuación, pero con ello perderá el premio económico y se le negará en futuras ediciones el poder concursar de nuevo (tanto a la banda como a sus miembros en solitario). Así mismo el ganador o los ganadores del premio en metálico, deberán realizar una factura, por el valor del premio en cuestión.
10. Ningún componente de los grupos que se presenten podrá estar integrado en dos o más formaciones que toquen en el certamen.
11. Los artistas presentados al concurso aceptan estas bases y se comprometen a presentar, en caso de ser premiados, toda la documentación necesaria que acredite la veracidad y el cumplimiento de los requisitos del concurso. En caso contrario, no se concederá premio alguno.
12. No podrán participar artistas o grupos musicales que tengan contrato vigente con una compañía discográfica.
13. No se tendrán en consideración las propuestas que contravengan lo establecido Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid, en especial a lo establecido en su artículo 5, y en la normativa aplicable.

INSCRIPCIÓN

1. Cada artista o grupo deberá inscribirse vía correo electrónico [en concursobandas@revi.live](mailto:concursobandas@revi.live)
2. Deberá rellenar el formulario de inscripción y toda la información solicitada en la página revi.live.
3. Cada artista o grupo deberá presentar al menos un vídeo de su proyecto musical y dos canciones en mp3 o wav. **Se valorará especialmente las grabaciones en vivo del grupo o solista con música en directo.**
4. Sólo se admitirá una inscripción por artista o grupo. Si algún miembro está en más de una banda, estas quedarán descalificadas
5. En la inscripción se deberá incluir, como mínimo:
 - Nombre y DNI de los componentes de la agrupación musical, así como un mínimo de dos teléfonos de contacto.
 - Dos canciones en MP3 o WAV.
 - Dossier del solista o grupo (trayectoria, enlaces a redes sociales y youtube)
 - Fotografía actual del solista o miembros del grupo.
 - Logo de la banda en fondo blanco o png
6. Autorización expresa para la participación en el concurso en el caso de ser el participante un menor.
7. La organización no se hace responsable respecto a plagios, derechos de autor de las letras y músicas de los temas presentados, así como cualquier otra trasgresión de la Ley.
8. Las inscripciones podrán realizarse desde las 10.00h. del 05 de Septiembre del 2024 hasta las 20h del 30 de Septiembre de 2024. Las bandas elegidas se darán a conocer en las redes sociales y pagina web de revi.live el martes 8 de Octubre, así como las bandas por días y horarios.
9. Los datos personales que presenten los participantes a través de la presente convocatoria serán utilizados para la selección de premiados y comunicados de difusión. Los participantes podrán en cualquier momento ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito dirigido Revirock Studios S.L., C/de los cavilas, 4, Pol. Ind. Vicálvaro – 28052 - Madrid. Todo ello en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
10. Con la inscripción, los grupos participantes dan su autorización y ceden sus derechos de imagen a la Organización del concurso para la emisión de los temas o

de los conciertos en diferentes medios de comunicación.

FASES

1. Para el presente concurso se determinan las siguientes fases:

FASE DE INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción se realizará a través del correo concursobandas@revi.live y se descargará desde la página revi.live. Deberán rellenar el formulario y facilitar toda la documentación requerida en esta página para considerar válida la inscripción al concurso.

El periodo de inscripción se iniciará el jueves 05 de Septiembre del 2024 a las 10:00h y finalizará el 30 de Septiembre del 2024 a las 20:00h.

FASE DE SELECCIÓN

Una vez finalizada la fase de inscripción, la organización realizará la escucha de las propuestas presentadas, y seleccionará un total de 18 artistas o formaciones que pasarán a la fase de actuación. Los resultados de esta fase serán publicados en www.revi.live y nuestras redes sociales el día martes 8 de Octubre del 2024 a las 22h.

FASE DE ACTUACIÓN EN DIRECTO

Los 18 artistas seleccionados actuarán en un total de 6 galas más una de repesca y la final, presentándose 3 formaciones en cada una de ellas, salvo en la final que actuarían 4. El formato de estas actuaciones será de 4 temas por artista, no debiendo superar en ningún caso los 25 minutos de duración total, y siendo estas composiciones, propias del participante en cuestión.

Las galas se celebrarán los días 20 de Octubre de 14h a 18h, 25/26/27 de Octubre de 19h a 23:00h – 1/2/3 de Noviembre 19:00h a 23h y la final el día 8 de Noviembre de 18:00h a 23:30h

En esta actuación cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, otorgando 1 punto en una urna y el artista que más puntos tenga se ganará 3 puntos extras. Cada miembro del jurado puntuará de 5, 3 o 1 punto a cada artista o banda en función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación en cada gala, pasará a la siguiente fase.

FASE FINAL DEL CONCURSO

Participarán en esta fase un total de 4 artistas o formaciones que actuarán en

directo el día 8 de Noviembre de 18:00h a 23:30h Esta actuación tendrá una duración de entre 35 minutos, debiendo ser todos los temas interpretados composiciones propias.

En esta actuación cada formación recibirá la votación de los asistentes al evento, otorgando 1 punto en una urna y el artista que más puntos tenga se ganará 3 puntos extras. Cada miembro del jurado puntuará de igual manera de 7, 5, 3 o 1 puntos a cada artista o banda en función de su calidad musical, puesta en escena, originalidad y demás características que consideren oportunas.

La banda con mayor puntuación será la ganadora del IV Concurso de Bandas Musicales Vicálvaro.

PREMIOS

1. Se establecen los siguientes premios:
 - 1er premio:
Trofeo y diploma de ganador del IV Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
Grabación en audio y video del concierto con los que podrá editar un cd en directo a través del sello discográfico **“LA CASA DEL DISCO”**.
Edición del disco con 200 copias físicas y edición para plataformas digitales. Actuación dentro del marco de la programación cultural del ejercicio del año 2.025, recibiendo un caché de 1500€ (Iva incluido).
Sesión de fotos
Cuña del disco en Revi-Radio durante 2 meses después de la salida del disco
 - 2º premio:
Trofeo y diploma de finalista del IV Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
Cesión de la grabación en audio y video del concierto con los que podrá editar un dvd en directo.
Material para músicos (cuerdas, púas, fundas... valorado en 200€).
Actuación dentro del marco de la programación cultural del ejercicio del año 2.025, recibiendo un caché de 500€ (Iva incluido).
 - 3º premio:
Trofeo y diploma de semi-finalista del IV Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
Cesión de la grabación en audio y video del concierto con los que podrá editar un dvd/cd en directo.
Material para músicos (cuerdas, púas, fundas... valorado en 100€).
 - 4º premio:
Diploma de semi-finalista del IV Concurso Pop-Rock de Vicálvaro.
Cesión de la grabación en audio con los que podrá editar un cd en directo.

Cada premio otorgado es representativo a una empresa o marca. Estas son las que se hacen cargo de esos premios y no se podrá, en ningún momento, atesorar partes legales a ninguna de las marcas o empresas que no lo representen.

JURADO

1. El fallo de los premios, que será inapelable, corresponderá a un Jurado compuesto por:
 - Representante de la sala ReviLive.
 - Representante del sello discográfico “**LA CASA DEL DISCO**”.
 - Un funcionario de la unidad de Cultura.
 - Representante de fotografía
 - Representante de ReviRadio
 - Representante en la final de Músico Profesional
2. El Jurado queda facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, asimismo, tendrá capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.
3. El jurado para su fallo, tendrá en cuenta los criterios de calidad, variedad e idoneidad. Para la presente edición del concurso el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios objetivos: mujeres presentes en la formación musical, jóvenes talentos (50% de la formación menores de 21 años), álbum editado, plataformas digitales, página web propia, dossier de prensa, enlace a crónica o crítica, redes sociales en activo y temas propios.
4. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto alguno de los premios. Los premios no podrán otorgarse “ex aequo”. El fallo del jurado será inapelable.
5. El fallo del jurado se hará público la misma noche al finalizar el concurso y en la página web www.revi.live, los nombres de los ganadores se publicarán en dicha página.

CONDICIONES DE ACTUACIÓN

1. Los grupos o solistas actuarán según las prescripciones de la organización en la fecha, a la hora y en el lugar que determine la organización y que se anunciará

oportunamente. El orden de las actuaciones se determinará según criterio de los jueces o aleatoriamente si estos lo decidiesen de esa manera.

2. El artista se compromete a cumplir los horarios de montaje y prueba de sonido definidos por la organización.
3. La organización pondrá a disposición del grupo o solista para su actuación en el día, hora y lugar que ésta determine: Back-line, sonido PA, monitores e iluminación, siendo todos estos comunes para todos los participantes.
4. Las bandas participantes, usarán el backline otorgado por la sala, no pudiendo sumar en ningún momento nada que no sean guitarras, pedaleras, kemper (o similar), ordenadores o pedal de batería. En la final, podrán utilizar (si lo necesitasen) micrófonos inalámbricos y escenografía (no telones traseros) siempre que entren en el margen de tiempo que hay entre bandas.
5. La organización en ningún caso se hará cargo de dietas de mantenimiento, alojamiento o desplazamiento que pueda precisar el grupo o solista para su participación y actuación en el evento. Las actuaciones no podrán en ningún caso en su puesta en escena y/o en el desarrollo de estas:
 - Utilizar un lenguaje ofensivo, lesivo o cualquier otra forma de expresión que pudiera herir la sensibilidad de otros participantes, asistentes o jurado del concurso.
 - Ocasionar alteraciones del orden público con peligro para las personas y bienes
 - Exhibir pancartas, símbolos o canciones que inciten a la violencia, el racismo, la xenofobia, la homofobia, la violencia machista, ideología política o religiosa
 - Contravenir lo establecido en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid y en la normativa aplicable.

El incumplimiento de estas normas facilitará a la organización para la paralización de la actuación, quedando el grupo fuera de concurso en cualquiera de sus fases y sin derecho a ninguno de los premios.

6. Los artistas serán responsables de cualquier daño que pudieran ocasionar en los equipos e infraestructura aportados para su actuación.
7. Los artistas pueden renunciar voluntariamente al premio que le haya sido otorgado.
8. El premio se hará efectivo en caso de que no pueda llevarse a cabo la actuación si es por causas no imputables a la agrupación musical.

La inscripción para participar en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases

CONSIDERACIONES

1. La incorporación de cualquier modificación de organización que no figure en las presentes bases, será oportunamente anunciada en las vías de comunicación del evento (Web, notas de prensa, etc.)
2. La organización tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se puedan plantear y que no se encuentren recogidas en las presentes bases.
3. La organización se reserva el derecho de expulsar a un grupo o participante si su conducta o actitud en cualquiera de las fases del presente concurso es considerada perjudicial para la imagen del mismo.
4. Queda abierta la posibilidad de que alguna entidad externa, como manera de apoyar o colaborar con el evento, pueda proponer o plantear premiar a alguno de los grupos participantes y que no resulte premiado a través del sistema planteado en las presentes bases.
5. Si la banda elegida para actuar en el concurso, no se presentase al evento (sin causa justificada), estaría descalificada y debería de pagar una multa de 500€. Al igual que no se le daría la opción de volver a presentarse al año siguiente